



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

### LEY Nº 019/2011

#### LEY SOBRE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS DE LOS MEGA CAMPOS MARGARITA Y HUACAYA

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

##### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Se declara los recursos hidrocarburíferos de los Mega Campos Margarita y Huacaya, como estratégicos y de prioridad departamental para el desarrollo económico social y ambiental del Departamento de Tarija.

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija, a no participar unilateralmente en ningún proceso de unitización y/o delimitación de los Mega Campos Margarita y Huacaya, siendo el único Órgano habilitado para establecer una posición y acción institucional departamental sobre temas hidrocarburíferos y/o límites, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija:

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye al Órgano Ejecutivo Departamental, en coordinación con la Asamblea Legislativa Departamental, disponer de recursos humanos capacitados para realizar estudios técnicos, profundizando el proceso de información y sensibilización de nuestros derechos constitucionales a lo largo y ancho del Departamento, que nos lleve a la defensa de nuestros intereses en base a una sola posición sobre los Mega Campos Margarita y Huacaya y, nuestros recursos naturales, sostén del Departamento y la esperanza de desarrollo de Tarija.

#### DISPOSICIONES FINALES

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-** Se deja sin efecto las actas del 19 de febrero y 9 de septiembre de 2010, asimismo, los oficios del 14 de mayo y 16 de septiembre de 2009, como cualquier otro documento que involucre al Departamento de Tarija en los procesos de unitización y/o delimitación, y a la vez se realicen las investigaciones correspondientes y los procesos legales a todos los involucrados en la firma de actas y otras acciones atentatorias a los intereses del Departamento de Tarija.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.-** A través de la Asamblea Legislativa Departamental se conformará una Comisión en representación oficial del Gobierno Autónomo de Tarija ante el Ejecutivo Nacional y Asamblea Legislativa Plurinacional, para que se proceda a la actualización al Reglamento de Unitización y otras normativas relacionadas con el sector hidrocarburífero.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Tarija.





*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los 27 días del mes de abril de dos mil once años.

*Justino Zambrana Cachari*  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**A.L.D.T.**

*Dr. José Amás Veliz*  
**SECRETARIO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

Por cuanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Tarija.  
Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once.  
FDO. Justino Zambrana Cachari, José Antonio Quecaña Quispe.

*Justino Zambrana Cachari*  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**A.L.D.T.**

*José A. Quecaña Q.*  
**SECRETARIO EN EJERCICIO**  
**A.L.D.T.**